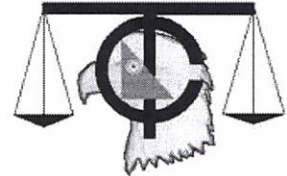




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

USHUAIA, 17 AGO 2016

VISTO: La Nota N.º 607/2016 Letra: IPAUSS-DGT de fecha 09 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de veintiséis hojas móviles del Libro Banco desde folio veinticinco hasta folio cincuenta inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710470/8, denominada “RECAUDADORA Y PAGADORA PREVISIONAL”, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS, siendo la misma la segunda rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó la última hoja móvil rubricada por Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y Secretaría Legal del TCP N.º 05/15.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

**EL SECRETARIO LEGAL
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Rubricar veintiséis hojas móviles del Libro Banco desde folio veinticinco hasta el folio cincuenta inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710470/8, denominada "RECAUDADORA Y PAGADORA PREVISIONAL", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

ARTÍCULO 2º: Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas hojas móviles cada uno.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 17 /2016

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia